



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

208545

Instituto Nacional de Cancerología E.S.
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-01191-2017

No. Folios: 1

Fecha: 2017-02-21 09:01:45 AM



208545

Bogotá,

Señor

JUAN CARLOS MARTÍNEZ C.

Gerente de Ventas

QUINBERLAB S.A.

Tel: 3484310 - 311 538 18 88 Email: licitaciones@quinberlab.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 007 de 2017

Respetado Señor Martínez:

En respuesta a su comunicación recibida vía email, al correo invitaciones@cancer.gov.co, el 13 de febrero de 2017 a las 02:36 p.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PREGUNTA 1

"...De conformidad con el proceso de la referencia y estando dentro del plazo establecido dentro de la convocatoria hacemos las siguientes observaciones:

CAPITULO 2 INFORMACION FINANCIERA

8.2.2 RAZON CORRIENTE

Lo Solicitado en la Convocatoria es igual o superior a uno punto dos (1.2) Solicitamos sea modificado este indicador permitiendo una razón corriente mayor o igual a uno punto cero (1.0) debido a que el solicitado en la Convocatoria limita la pluralidad de oferentes interesados en participar en el proceso, por lo cual serían muy pocas las empresas que logren cumplir con este requerimiento".

RESPUESTA

Una vez revisada la solicitud del proponente me permito informar que lo referente a la evaluación financiera no es viable, debido que los términos de referencia indican expresamente los indicadores que se evaluarán y esto es de cumplimiento para todos los proponentes sin excepción, ya que el cambio de alguno de los indicadores cambiarían los términos inicialmente estipulados en la convocatoria. El Instituto Nacional de Cancerología ESE, ha fijado los indicadores de acuerdo con el análisis y la política fijada por la entidad; por lo tanto le informamos que se mantiene el criterio establecido.

Handwritten signature

MINSALUD

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 1ª No 9 - 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

PREGUNTA 2

“..CAPITULO 3 INFORMACION TECNICA

1. Aclarar el concepto de la entidad de “Prueba efectiva”.

RESPUESTA

Prueba efectiva, es aquella que incluye calibradores, controles y demás insumos necesarios para su procesamiento.

PREGUNTA 3

“...2. Aclarar si dentro del costo “prueba efectiva” están incluidos los controles externos de tercera opinión y adecuaciones locativas que incurriría el proveedor”.

RESPUESTA

Sí están incluidos los controles de tercera opinión que sean necesarios para los diferentes turnos de funcionamiento del laboratorio y todos los insumos requeridos de acuerdo a la tecnología ofertada.

Los controles de calidad internos deben ser de matriz humana y se debe garantizar el mismo lote mínimo para seis meses

Los costos y gastos que se generen por concepto de pre instalación (eléctricos, hidráulicos, infraestructura, aire acondicionado, instalación, entre otros estarán a cargo del proveedor, quien debe realizar las adecuaciones que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, previo concepto del grupo de mantenimiento del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

PREGUNTA 4

“... 3. Aclarar si dentro del valor de prueba efectiva se deben entregar insumos adicionales como: Tubos de alicutar muestra y otro insumos no relacionados en el pliego de condiciones

RESPUESTA

Se deben entregar: consumibles; copillas o recipientes para el procesamiento de las muestras, tubos para alícuotas de las muestras que no se procesan diariamente con tapa o con papel parafina, unidades de test para pruebas de agua o su equivalente cuando se requiera, puntas azules y amarillas universales adaptables a cualquier tipo de pipeta automática, calibradores.

El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos, por lo que no será excusa para el despacho, problemas de importación u otros.

PREGUNTA 5

“...4. ANEXO No. 6-2017



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

En el ítem 18 ya se encuentra reflejada la necesidad de **HEMOCULTIVOS PARA HONGOS, HEMOCULTIVOS PEDIÁTRICOS Y HEMOCULTIVOS AEROBIO Y ANAEROBIO ADULTO, TODAS LAS PRUEBAS DEBEN INCLUIR INSUMOS NECESARIOS PARA SU PROCESAMIENTO**; Solicitamos anular este requerimiento en el ítem 13 “**PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN DE GERMENES SE DEBE TENER DISPONIBILIDAD DE TODAS LAS PRUEBAS INCLUYE: PARA GERMENES GRAM POSITIVOS, GERMENES GRAM NEGATIVOS, GERMENES LEVADURAS, GERMENES ANAEROBIOS, HAEMOPHILUS NEISSERIAS, IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE MYCOBACTERIAS EN MEDIO LÍQUIDO, HEMOCULTIVOS PARAHONGOS, HEMOCULTIVOS PEDIÁTRICOS Y HEMOCULTIVOS AEROBIO Y ANAEROBIO ADULTO**” ya que se refleja doble en los términos de referencia”.

RESPUESTA

Se publicó la adenda No. 2, la cual puede consultar en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en la convocatoria correspondiente.

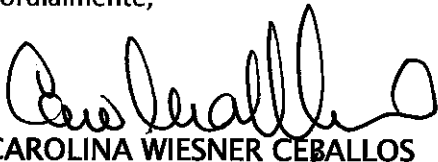
PREGUNTA 6

“...5. Por favor aclarar si todos los equipos deben contar con interface al software principal del Instituto “. Quedamos atentos a la respuesta”

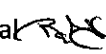
RESPUESTA

Todos los equipos deben estar conectados al sistema de información del Laboratorio Clínico.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo Coordinadora Grupo Compras 
Rubia Elicelly Cardenas Bayona Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 
Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/IJPA/ GAGC/RECB/GC/YACA/Elsy



Calle 1ª No 9 – 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

